



## Línea 2. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER

### BASES

#### 1. PRESENTACIÓN

El Programa de Prevención Contra el Cáncer de la Universidad de las Illes Balears (UIB) (en adelante, Programa de Prevención Contra el Cáncer) tiene como objetivo promover la investigación, la formación y la sensibilización en materia de prevención del cáncer.

El Programa de Prevención Contra el Cáncer tiene tres líneas principales de trabajo:

- **Prevención primaria:** enfocada en la promoción de hábitos de vida saludables y la modificación de factores de riesgo, como el consumo de tabaco, la exposición al sol, la contaminación ambiental, la dieta y el ejercicio físico. De este modo, se pretende incrementar el conocimiento sobre la biología de la prevención.
- **Prevención secundaria:** orientada a aumentar el porcentaje de tumores detectados en estadios iniciales. Esto se lleva a cabo mediante la mejora de la implementación, participación y eficiencia de los cribados dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), la innovación en nuevas pruebas de detección y vías rápidas de detección precoz, así como el consejo genético y la detección precoz en pacientes con alto riesgo genético.
- **Prevención terciaria:** con el objetivo de reducir el riesgo de aparición del cáncer y minimizar las complicaciones asociadas a su tratamiento.

Con este propósito, el Programa de Prevención Contra el Cáncer hace pública la creación de una serie de ayudas dirigidas a jóvenes investigadores en los campos relacionados con la investigación de la prevención contra el cáncer y en el marco de las líneas prioritarias, que son:

- 1) **Mejorar la prevención secundaria y terciaria del cáncer**
- 2) **Mejorar el cribado de cáncer de colon (herramientas digitales, fomento de la participación, pruebas diagnósticas más precisas, etc.)**
- 3) **Mejorar la calidad de vida del paciente (actividad física oncológica, dieta del paciente oncológico, acompañamiento psicológico y emocional, etc.)**



## 2. CONVOCATORIA

El Programa de Prevención Contra el Cáncer convoca **una ayuda para desarrollar un proyecto aplicado e innovador de impacto en la comunidad autónoma de las Islas Baleares**, hasta un **importe máximo de 6.000 euros**.

Esta convocatoria se incluirá en la página web de la FUEIB ([www.fueib.org](http://www.fueib.org)).

## 3. AYUDA DE PROYECTO APLICADO Y DE INNOVACIÓN

La convocatoria prevé conceder **una ayuda para un proyecto aplicado e innovador de impacto en la comunidad autónoma de las Islas Baleares** con una dotación de **6.000 euros**. El proyecto ganador de esta ayuda debe llevarse a cabo en el plazo máximo de un año desde el momento en que se conceda la ayuda y se haya realizado el acto de entrega.

## 4. REQUISITOS

### 4.1. Requisitos de los participantes

Los candidatos deben ser doctores y deben estar vinculados a una institución de investigación científica de las Islas Baleares relacionada con la temática planteada.

Las candidaturas presentadas tienen que ser individuales y cada participante solo puede presentar un único proyecto propio y, en ningún caso, puede presentar uno de terceros.

### 4.2. Requisitos de los proyectos

Los proyectos para los que se solicita la ayuda deben tener las siguientes características:

1. El tema principal del proyecto debe estar relacionado con las líneas prioritarias del Programa de Prevención Contra el Cáncer.
2. No haber realizado el proyecto antes de la **fecha de concesión de la ayuda**. Esto implica que la recogida de datos, si la hay, debe llevarse a cabo con posterioridad a la concesión y **en un plazo máximo de un año a partir de esa fecha**. No se financiarán acciones de promoción o divulgación de proyectos ya llevados a cabo.



3. No tener financiación específica que cubra los mismos costes que se pretenden financiar con la ayuda. La persona que realiza la solicitud deberá aportar una declaración expresa de que no recibe financiación de otra fuente para sufragar los mismos conceptos que constan en la solicitud.
4. Los proyectos deben ser originales y no incurrir en fraude científico o plagio. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.

## 5. SOL· LICITUD

Los candidatos deben rellenar el formulario en la página web <<https://agenda.uib.es/go/ajutscatedracancer26>> y adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia o resguardo del título de la tesis doctoral.
2. *Curriculum vitae* (CV).
3. Propuesta del proyecto aplicado e innovador que se pretende llevar a cabo, en catalán/castellano e inglés, con una extensión máxima de cuatro folios en cada idioma (resumen, objetivos, metodología, plan de trabajo, calendario...).
4. Presupuesto del proyecto desglosado por partidas, justificando los diferentes conceptos a los que se destinará la ayuda solicitada, como material fungible, equipos, viaje, etc. Es importante diferenciar en el presupuesto los tipos de materiales que se necesiten según dos categorías: fungible e inventariable. En cuanto al material inventariable, la FUEIB realizará su adquisición y estará a disposición del proyecto hasta que finalice, momento en el que deberá reintegrarse a la FUEIB para incluirlo como material inventariable de la UIB. Además, se deben especificar otros gastos, por ejemplo: viajes, seguros, desplazamientos, cursos especializados, etc. No puede incluir honorarios de personal. Deben ser gastos estrictamente necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
5. Documento acreditativo de la vinculación contractual con un centro de investigación de las Islas Baleares.
6. Declaración expresa de que no recibe financiación de otra fuente para sufragar los mismos conceptos que constan en la solicitud. Si se dispone de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá especificar y aportar la documentación oportuna.

El comité de selección y el comité de evaluación se reservan la posibilidad de realizar consultas de cara a la toma de decisiones a la hora de valorar las propuestas presentadas por los solicitantes y en cualquier momento del proceso les podrán requerir la documentación acreditativa que consideren oportuna.



## 6. PLAZOS DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

El período para presentar las candidaturas estará abierto hasta el **15 de mayo de 2026 a las 23.59 horas**.

Hasta esta fecha, la FUEIB se reserva el derecho a retirar esta convocatoria o a modificar los términos de las bases.

## 7. COMITÉ DE SELECCIÓN

Para analizar y valorar las candidaturas presentadas, se constituirá un comité de selección con el objetivo de garantizar la imparcialidad y la transparencia de la adjudicación.

Estará formado por las siguientes personas:

1. El vicerrector de Proyección Social y Cultural de la UIB o la persona en quien delegue, que presidirá el comité.
2. La directora del Programa de Prevención Contra el Cáncer o la persona en quien delegue.
3. El director de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears, MP (FUEIB), o la persona en quien delegue.
4. El presidente de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.
5. La gerente de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.
6. El presidente del comité técnico de la AECC de Baleares o la persona en quien delegue.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El comité de evaluación (si corresponde) y el comité de selección escogerán respectivamente a los finalistas y a los beneficiarios siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de adecuación de la propuesta de proyecto a las áreas prioritarias del Programa de Prevención Contra el Cáncer **(20%)**
- Aplicabilidad y calidad innovadora de la propuesta (argumento, hipótesis, objetivos, metodología...) **(20%)**
- Interés y originalidad de la propuesta científica, teniendo en cuenta los plazos y recursos disponibles **(15%)**
- Viabilidad técnica de la propuesta científica **(15%)**
- Viabilidad del plan económico presentado **(15%)**



**Universitat**  
de les Illes Balears

Càtedra Prevenió  
Contra el Càncer



asociación española  
contra el cáncer  
en Illes Balears



**Fundació**  
**Universitat**  
**Empresa**  
de les Illes Balears

- CV de la persona sol·licitante (**15%**)



En caso de empate en puntuación entre dos o más candidaturas, decidirá el voto de calidad del presidente del comité de selección.

## **9. NOMBRAMIENTO Y DECISIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El comité de selección decidirá el ganador de la ayuda tras haber celebrado la reunión deliberativa prevista. Las decisiones del comité de selección serán inapelables.

El comité de selección puede declarar desierta esta convocatoria para jóvenes investigadores si así lo considera.

En caso de que una persona seleccionada renuncie a la ayuda, esta se ofrecerá a los candidatos en reserva, siguiendo el orden de prelación establecido por el comité de selección.

Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el comité de selección.

## **10. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LA AYUDA**

La ayuda concedida en esta convocatoria se comunicará a la persona que haya resultado ganadora a través del correo electrónico y/o del número de teléfono facilitado en el proceso de inscripción.

Asimismo, el nombramiento de la persona que resulte ganadora se difundirá a través de los diferentes canales de comunicación de la FUEIB, la UIB e Iberostar Foundation.

Igualmente, está previsto un acto de entrega, siempre que las autoridades pertinentes así lo decidan.

## **11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES**

La participación en esta convocatoria de ayuda implica conocer y aceptar estas bases. Aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos o que no presenten la documentación solicitada en tiempo y forma quedarán excluidas.

Los beneficiarios deberán manifestar por escrito que aceptan la ayuda, una vez que se la hayan otorgado.

Asimismo, deberán desarrollar el proyecto por el que les han otorgado la ayuda en el plazo de tiempo previsto en el punto 4.2 de estas bases.



Seis meses después de la concesión de la ayuda, el beneficiario deberá presentar un informe preliminar descriptivo de la evolución de su trabajo. También deberá presentar, a los 45 días de haber finalizado el proyecto, la siguiente documentación:

1. Una memoria final con los resultados del proyecto.
2. Un informe de gastos realizados por el importe adjudicado, que deberán haberse efectuado en fecha posterior a la adjudicación de la ayuda. Se deberán aportar los justificantes de los pagos (tiques, recibos o facturas).

Una vez finalizado el período de ejecución del proyecto, el investigador se compromete a notificar la ubicación del material inventariable. Este material, que es propiedad de la UIB, deberá quedar en las dependencias de la UIB al concluir el proyecto, dado que forma parte del registro de inventario.

Asimismo, en caso de que se realicen publicaciones, aportaciones a congresos, seminarios o cualquier otra actividad que derive de la ayuda, debe constar de manera explícita que ha sido financiada por la convocatoria de ayudas y premios del Programa de Prevención Contra el Cáncer.

El incumplimiento de estas obligaciones podría repercutir en la percepción de las dotaciones económicas.

## **12. INCOMPATIBILIDADES**

La ayuda es incompatible con otras internacionales, nacionales, autonómicas o locales, y es responsabilidad de los beneficiarios la observancia de no incurrir en incompatibilidades respecto de otras ayudas recibidas.

Bajo ninguna circunstancia las personas solicitantes podrán contactar con los miembros del comité de selección para solicitarles información sobre el estado de su solicitud o cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se produjera este caso, el candidato quedaría excluido de la ayuda.

En ningún caso pueden beneficiarse de las ayudas para jóvenes investigadores del Programa de Prevención Contra el Cáncer las personas que se encuentren en una situación de conflicto de intereses en relación con estas bases. No pueden participar familiares de los miembros del comité de selección ni otras personas que puedan presentar incompatibilidades a juicio de este comité.



**Universitat**  
de les Illes Balears

Càtedra Prevenió  
Contra el Càncer



asociación española  
contra el cáncer  
en Illes Balears



**Fundació**  
**Universitat**  
**Empresa**  
de les Illes Balears

### 13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears, MP (FUEIB), informa de que, mediante la cumplimentación del formulario, los datos facilitados en la solicitud de preinscripción serán tratados en el fichero de usuarios del sitio web de la FUEIB, con el objeto de poder contactar con ellos y gestionar su participación.

En caso de que la actividad esté subvencionada por terceras entidades o se realice en colaboración con estas, les pueden comunicar los datos de los participantes con el fin de gestionar y controlar la ayuda acordada o la propia actividad, según proceda.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento enviando un escrito a la entidad organizadora del evento, con domicilio en el edificio Bartomeu Rosselló-Pòrcel (campus universitario), ctra. de Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma, Illes Balears (España). También podrán ejercer los derechos mencionados a través del formulario de rectificación o cancelación de datos.